

A. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Asignatura: **EDUCACIÓN FÍSICA** **CURSO 25-26**

Departamento: EDUCACIÓN FÍSICA.

Curso: **1º, 2º, 3º, 4º de ESO y 1º de Bachillerato.**

1. Instrumentos de evaluación de los alumnos.

1.1 NÚMERO DE PRUEBAS OBJETIVAS POR EVALUACIÓN:

- Un examen teórico y/o trabajos de aplicación teórico-práctica (a criterio del profesorado).
- Al menos un examen práctico, siempre dependiendo del número de unidades didácticas desarrolladas durante la evaluación.

1.2 OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR:

- En algunos casos, y según el criterio del profesorado, se podrá evaluar el bloque teórico con un trabajo en lugar de un examen.
- Registro diario de la participación y el esfuerzo en las clases y del aprovechamiento de las tareas y tiempo de aprendizaje.

2. Criterios de corrección.

2.1 CRITERIOS GENERALES:

- En los exámenes tipo test se penalizarán las respuestas incorrectas en función del número de opciones de respuesta.
- En los exámenes en los que haya que elaborar la respuesta se tendrá en cuenta la expresión en el idioma en el que se imparta la materia. No se admitirá el español en los niveles en los que se imparte la materia en inglés.
- Como norma general, **NO SE ADMITIRÁ la entrega de trabajos después de la fecha y hora establecida por el profesorado**, y en caso de admitirse (según criterio del profesorado), la nota a la que se opta se verá disminuida a medida que se aleje de la fecha de entrega.
- Los trabajos teóricos deberán cumplir los requisitos establecidos previamente por el profesorado, y deberán estar escritos en el idioma en el que se imparte la materia.
- En los exámenes prácticos se evaluará la correcta ejecución de las habilidades aprendidas.

3. Criterios de calificación.

3.1 La calificación de la materia se divide en tres partes:

1. BLOQUE TEÓRICO: 20% de la nota de la evaluación.
Los instrumentos de evaluación asociados a dicho bloque serán las pruebas escritas y/o trabajos monográficos.
2. BLOQUE PRÁCTICO: 60% de la nota de la evaluación.
Los instrumentos de evaluación asociados a dicho bloque serán las rúbricas, listas de cotejo, tareas teórico-prácticas relacionadas con los contenidos dados, grabaciones de vídeo o montajes artístico-expresivos, entre otras.
3. ACTIVIDAD DIARIA Y PARTICIPACIÓN EN LA CLASE: 20% de la nota de la evaluación.
Los instrumentos de evaluación asociados a dicho bloque serán la lista de cotejo y la guía de observación en base a las normas de la materia expuestas en el apartado B.

3.2 Los criterios de calificación cambian para el alumnado que no pueda realizar el bloque práctico, siempre y cuando tengan contraindicada la práctica de ejercicio físico por un médico y presenten el justificante médico correspondiente:

1. BLOQUE TEÓRICO: 40% de la nota de la evaluación.
2. TRABAJO TEÓRICO-PRÁCTICO: 40% de la nota de la evaluación.
3. ACTIVIDAD DIARIA EN LA CLASE: 20% de la nota de la evaluación.

IMPORTANTE:

- Para APROBAR cada evaluación es necesario que tras aplicar los porcentajes correspondientes la nota resultante del alumno/a sea como mínimo un "5".
- REDONDEO. El criterio para redondear se aplicará a las notas superiores a 5. Se redondeará al alza cuando se alcance el "X'7" en cualquier entero entre 5 y 9. Con menos se calificará la evaluación con el entero anterior y esas décimas se guardarán para la media final de curso.
Ejemplo: 6'7, se calificará la evaluación con un 7
6'6, se calificará la evaluación con un 6
En ambos casos, para calcular la nota final de curso se considerará la nota con decimales (6,6 y 6,7).

3.3 La calificación final del curso: será la nota resultante tras realizar la media de las notas reales (con decimales) de la 1ª, 2ª y 3ª evaluación. La media de las tres evaluaciones debe ser de "5" como mínimo para considerar la materia superada. A partir de 5 se aplicará el redondeo explicado anteriormente para las evaluaciones.

3.4 Subida de nota (solo bachillerato):

Habrà opción de subir nota a final de curso, tras la 3ª evaluación. El alumnado interesado deberá ponerse en contacto con el profesorado para ver la forma de hacerlo.

4. Sistemas de recuperación.

4.1 Recuperación de evaluaciones pendientes: la recuperación de aquellos contenidos que no hayan sido superados en una evaluación se realizará durante la siguiente. Si los alumnos no consiguieran recuperar alguna evaluación pendiente se realizará una prueba final de curso. Los alumnos serán debidamente informados de los contenidos y pruebas concretas que tendrían que realizar en esa evaluación final.

4.2 Prueba final para el alumnado que ha perdido la evaluación continua (ESO): estos alumnos realizarán el examen de la convocatoria final sobre todos los contenidos desarrollados durante todo el curso. Al tratarse de un examen final tendrá el mismo sistema y criterios de calificación que la prueba de la convocatoria final descritos en el punto 5 de este documento.

5. Prueba final/extraordinaria.

Para los alumnos que en la 3ª evaluación (ESO) o convocatoria ordinaria (Bachillerato) no hayan superado la materia en el proceso de evaluación continua, se examinarán en la **convocatoria final (ESO) o extraordinaria (Bachillerato) de los contenidos de todo el curso**. Los alumnos serán informados del sistema de evaluación, los contenidos y los criterios de

calificación de dichas pruebas, y en qué consistirán ambos exámenes, teórico y práctico.

Se establece el siguiente sistema y criterios de calificación para la convocatoria final / extraordinaria:

- ❑ **CONTENIDOS TEÓRICOS:** supondrá un **30%** de la nota total. Se evaluará mediante un examen teórico de todos los contenidos teóricos desarrollados durante el curso y/o con la entrega de trabajos teóricos (a criterio del profesorado correspondiente).
- ❑ **CONTENIDOS PRACTICOS:** **70%** de la nota total. La evaluación se hará mediante la realización de tests de condición física y/o pruebas de ejecución de los contenidos practicados durante el curso, más los trabajos teórico-prácticos que se se solicitasen.

IMPORTANTE: La nota resultante después de hacer las ponderaciones debe ser como mínimo un “5” para poder aprobar la materia.

6. Evaluación de asignatura pendiente de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que tengan la asignatura pendiente de cursos anteriores la recuperaran automáticamente si aprueban la 1ª y 2ª evaluación del curso actual. En caso de no aprobar alguna de las dos deberán realizar una prueba con las mismas características de la descrita en el punto 5.

B. NORMAS DE LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA.

1. MATERIAL E INDUMENTARIA NECESARIOS PARA LAS CLASES:

- **TODO el alumnado tendrá que asistir a las clases con indumentaria específicamente deportiva que permita la realización de la clase con normalidad, comodidad y teniendo en cuenta el entorno educativo en el que se desarrolla la actividad:** sudadera y/o camiseta, pantalón deportivo (chándal o pantalón corto), calcetines, zapatillas de deporte correctamente ajustadas. Como norma general la ropa deportiva no dejará ver la ropa interior o partes sensibles. Por lo tanto, los pantalones / mallas deberán estar subidos hasta la cintura y tener una mínima longitud, así como la longitud de las camisetas / tops, que en caso de no tener mangas tendrán un tirante con una anchura mínima tipo camiseta de baloncesto.
- **No se permitirá el uso del abrigo durante las clases**, salvo en condiciones de frío extremo, y siempre a criterio del profesorado. El alumnado tiene vestuarios a su disposición para cambiarse antes y después de las clases.
- Los **cordones de las zapatillas deben estar correctamente atados** y el **pelo largo recogido**. No podrán participar en la clase práctica con objetos tales como pulseras,

anillos, relojes, cadenas, etc. que pongan en riesgo su seguridad y la del resto de participantes. Siempre en función del contenido y siguiendo las instrucciones del profesorado.

- Los alumnos deberán asistir con el **material deportivo** que el profesor les haya anunciado previamente (raqueta de bádminton, pala de pádel...).
- **No se permitirá** la participación en las actividades prácticas con objetos **en los bolsillos** que dificulten el movimiento del alumno y supongan un riesgo para ellos y sus compañeros (**teléfonos móviles, llaves**, etc.). El profesorado no custodiará ni se hará responsable de ningún objeto personal del alumnado.
- Está terminantemente **prohibido comer chicle** ni ningún tipo de comida durante la clase.
- En caso de no asistir a clase con la indumentaria o material adecuados, o de no respetar las normas anteriormente descritas, el alumnado no podrá participar en la clase práctica de ese día, teniendo que hacer un trabajo teórico alternativo durante la clase.

2. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA CLASE:

- **La asistencia y participación en las actividades lectivas programadas es obligatoria.**
En caso de ausencia o no poder participar en ellas de manera temporal el alumnado debe justificarlo adecuadamente (padres o informes médicos), directamente al profesorado de la asignatura.
Si la no participación por motivos de salud se prolonga más de dos semanas, se deberá aportar informe o justificante de un profesional de la salud indicando el tiempo que tiene que guardar reposo y / o las limitaciones para practicar ejercicio físico. En caso de no presentar dicho justificante se considerará la no participación en las actividades como no justificada. Los alumnos exentos totales deben presentar un certificado médico oficial.
- Siempre que sea posible, y cuando no haya ninguna restricción total de actividad física por prescripción médica, el profesorado tratará de adaptar las actividades para que el alumnado lesionado pueda participar activamente. Por ello es imprescindible que **TODOS** los alumnos asistan con ropa deportiva a clase.
- **El alumnado que no pueda realizar la clase práctica y no se le pueda adaptar los contenidos para su realización, deberá asistir a clase** como cualquier otro alumno, estando presente en las explicaciones teórico-prácticas y colaborando en el desarrollo de la clase. Durante la clase realizará las actividades que le encomiende el profesorado, las cuales serán evaluadas diariamente.

- Las faltas de asistencia o participación en las actividades lectivas de la clase de Ed. Física, se deben justificar al profesor correspondiente lo antes posible. **La ausencia o no participación (con o sin justificación) no exime de lo que se hizo, se dijo o se explicó durante esa clase, así como de posibles trabajos que se solicitaran.** Es obligación del alumnado informarse de lo realizado en clase durante su ausencia.
- La acumulación de **5 faltas de participación o asistencia sin justificar se compensará con un trabajo teórico** sobre los contenidos del trimestre. **Dicho trabajo tendrá un valor porcentual en la evaluación a criterio del profesorado.**
- **La falta de asistencia o participación en los exámenes o pruebas de evaluación,** deberá estar justificada por un médico por el organismo oficial correspondiente. **Sin dicha justificación no se repetirá el examen o prueba.**

3. ALUMNOS EXENTOS TOTALES DE LA PARTE PRÁCTICA

El alumnado que tenga contraindicada la práctica de cualquier ejercicio físico deberá comunicarlo al profesor de Ed. Física lo antes posible, y presentar a principio de curso (preferiblemente antes del 1 de octubre) un **certificado médico oficial** donde se especifique claramente la enfermedad que padece y el tipo de ejercicio/s que no puede realizar. Se recomienda solicitar una entrevista con el profesor de Ed. Física para que éste le informe del procedimiento de evaluación de los alumnos exentos. Estos alumnos están obligados a la participación en el resto de actividades de enseñanza-aprendizaje que se programen para su grupo.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Asignatura: **DEPORTE** **CURSO 25-26**

Departamento: EDUCACIÓN FÍSICA

Curso: **1º Y 2º de ESO.**

1. Instrumentos de evaluación de los alumnos.

1.1 NÚMERO DE PRUEBAS OBJETIVAS POR EVALUACIÓN:

- Al menos una prueba práctica, y siempre dependiendo del número de deportes practicados durante la evaluación.

1.2 OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR:

- Registro diario de la participación en las clases y del aprovechamiento de las tareas y tiempo de aprendizaje.

2. Criterios de corrección.

2.1 CRITERIOS GENERALES:

- En las pruebas prácticas se evaluará la correcta ejecución de las habilidades aprendidas.
- Los trabajos teóricos (en el caso de tener que hacer alguno) deberán cumplir los requisitos establecidos previamente por el profesorado.
- Como norma general, **NO SE ADMITIRÁ la entrega de trabajos después de la fecha y hora establecida por el profesorado**, y en caso de admitirse (según criterio del profesorado), la nota a la que se opta se verá disminuida a medida que se aleje de la fecha de entrega.

3. Criterios de calificación.

3.1 La calificación de la materia se divide en dos partes:

1. BLOQUE PRÁCTICO: 60% de la nota de la evaluación
Los instrumentos de evaluación asociados a dicho bloque serán las rúbricas, listas de cotejo, tareas de aplicación práctica, grabaciones de vídeo o montajes artístico expresivos entre otras.
2. ACTIVIDAD DIARIA Y PARTICIPACIÓN EN LA CLASE: 40% de la nota de la evaluación.
Los instrumentos de evaluación asociados a dicho bloque serán la lista de cotejo y la guía de observación en base a las normas de la materia expuestas en el apartado B.

3.2 Los criterios de calificación cambian para los alumnos que no puedan realizar el bloque práctico, siempre y cuando tengan contraindicada la práctica de ejercicio físico por un médico y presenten el justificante médico correspondiente:

1. TRABAJO TEÓRICO-PRÁCTICO: 60% de la nota de la evaluación.
2. ACTIVIDAD DIARIA, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DURANTE LA CLASE: 40% de la nota de la evaluación.

IMPORTANTE:

- Para APROBAR cada evaluación es necesario que tras aplicar los porcentajes

correspondientes la nota resultante del alumno/a sea como mínimo un "5".

- **REDONDEO.** El criterio para redondear se aplicará a las notas superiores a 5. Se redondeará al alza cuando se alcance el "X'7" en cualquier entero entre 5 y 9. Con menos se calificará la evaluación con el entero anterior y esas décimas se guardarán para la media final de curso.

Ejemplo: 6'7, se calificará la evaluación con un 7

6'6, se calificará la evaluación con un 6

En ambos casos, para calcular la nota final de curso se considerará la nota con decimales (6,6 y 6,7).

3.3 La calificación final del curso: será la nota resultante tras realizar la media de las notas reales (con decimales) de la 1ª, 2ª y 3ª evaluación. La media de las tres evaluaciones debe ser de "5" como mínimo para considerar la materia superada. A partir de 5 se aplicará el redondeo explicado anteriormente para las evaluaciones.

4. Sistemas de recuperación.

4.1 Recuperación de evaluaciones pendientes: la recuperación de aquellos contenidos que no hayan sido superados en una evaluación se realizará durante la siguiente. Si los alumnos no consiguieran recuperar alguna evaluación pendiente se realizará una prueba final de curso. Los alumnos serán debidamente informados de los contenidos y pruebas concretas que tendrían que realizar en esa evaluación final.

4.2 Prueba final para el alumnado que ha perdido la evaluación continua: estos alumnos realizarán el examen de la convocatoria ordinaria sobre todos los contenidos desarrollados durante todo el curso. Al tratarse de un examen final tendrá el mismo sistema y criterios de calificación que la prueba de la convocatoria extraordinaria, descritos en el punto 5 de este documento.

5. Prueba final.

Para los alumnos que tras la 3ª evaluación no hayan superado la materia en el proceso de evaluación continua, se examinarán en la convocatoria final de **los contenidos de todo el curso**. Los alumnos serán informados por escrito del sistema de evaluación y criterios de calificación de dicha prueba, y en qué consistirá.

Se establece el siguiente sistema y criterios de calificación para la convocatoria de final:

- ❑ **CONTENIDOS TEÓRICOS:** supone un **40%** de la nota total. Se evaluará mediante un trabajo teórico-práctico de aplicación de los contenidos aprendidos durante el curso.
- ❑ **CONTENIDOS PRACTICOS:** **60%** de la nota total. La evaluación se hará mediante la realización de pruebas de ejecución de los deportes practicados durante el curso.

IMPORTANTE: La nota resultante después de hacer las ponderaciones debe ser como mínimo un "5" para poder aprobar la materia.

B. NORMAS DE LA ASIGNATURA DE DEPORTE.

1. MATERIAL E INDUMENTARIA NECESARIOS PARA LAS CLASES:

- **TODO el alumnado tendrá que asistir a las clases con indumentaria específicamente deportiva que permita la realización de la clase con normalidad, comodidad y teniendo en cuenta el entorno educativo en el que se desarrolla la actividad:** sudadera y/o camiseta, pantalón deportivo (chándal o pantalón corto), calcetines, zapatillas de deporte correctamente ajustadas. Como norma general la ropa deportiva no dejará ver la ropa interior o partes íntimas. Por lo tanto, los pantalones / mallas deberán estar subidos hasta la cintura y tener una mínima longitud, así como la longitud de las camisetas / tops, que en caso de no tener mangas tendrán un tirante con una anchura mínima tipo camiseta de baloncesto.
- **No se permitirá el uso del abrigo durante las clases**, salvo en condiciones de frío extremo, y siempre a criterio del profesorado. El alumnado tiene vestuarios a su disposición para cambiarse antes y después de las clases.
- Los **cordones de las zapatillas deben estar correctamente atados** y el **pelo largo recogido**. No podrán participar en la clase práctica con objetos tales como pulseras, anillos, relojes, cadenas, etc. que pongan en riesgo su seguridad y la del resto de participantes. Siempre en función del contenido y siguiendo las instrucciones del profesorado.
- Los alumnos deberán asistir con el **material deportivo** que el profesor les haya anunciado previamente (ringo, cuerda, raqueta, etc.).
- **No se permitirá** la participación en las actividades prácticas con objetos **en los bolsillos** que dificulten el movimiento del alumno y supongan un riesgo para ellos y sus compañeros (**teléfonos móviles, llaves**, etc.). El profesorado no custodiará ni se hará responsable de ningún objeto personal del alumnado.
- Está terminantemente **prohibido comer chicle** ni ningún tipo de comida durante la clase.
- En caso de no asistir a clase con la indumentaria o material adecuados, o de no respetar las normas anteriormente descritas, el alumnado no podrá participar en la clase práctica de ese día, teniendo que hacer un trabajo teórico alternativo durante la clase.

2. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA CLASE:

- **La asistencia y participación en las actividades lectivas programadas es obligatoria.**

En caso de ausencia o no poder participar en ellas de manera temporal el alumnado debe justificarlo adecuadamente (padres o informes médicos), directamente al profesorado de la asignatura.

Si la no participación por motivos de salud se prolonga más de dos semanas, se deberá aportar informe o justificante de un profesional de la salud indicando el tiempo que tiene que guardar reposo y / o las limitaciones para practicar ejercicio físico. En caso de no presentar dicho justificante se considerará la no participación en las actividades como no justificada. Los alumnos exentos totales deben presentar un certificado médico oficial.

- Siempre que sea posible, y cuando no haya ninguna restricción total de actividad física por prescripción médica, el profesorado tratará de adaptar las actividades para que el alumnado lesionado pueda participar activamente. Por ello es imprescindible que **TODOS** los alumnos asistan con ropa deportiva a clase.
- **El alumnado que no pueda realizar la clase práctica y no se le pueda adaptar los contenidos para su realización, deberá asistir a clase** como cualquier otro alumno, estando presente en las explicaciones teórico-prácticas y colaborando en el desarrollo de la clase. Durante la clase realizará las actividades que le encomiende el profesorado, las cuales serán evaluadas diariamente.
- Las faltas de asistencia o participación en las actividades lectivas de la clase de Ed. Física, se deben justificar al profesor correspondiente lo antes posible. **La ausencia o no participación (con o sin justificación) no exime de lo que se hizo, se dijo o se explicó durante esa clase, así como de posibles trabajos que se solicitaran.** Es obligación del alumnado informarse de lo realizado en clase durante su ausencia.
- La acumulación de **5 faltas de participación o asistencia sin justificar se compensará con un trabajo teórico** sobre los contenidos del trimestre. **Dicho trabajo tendrá un valor porcentual en la evaluación a criterio del profesorado.**
- **La falta de asistencia o participación en los exámenes o pruebas de evaluación, deberá estar justificada por un médico por el organismo oficial correspondiente. Sin dicha justificación no se repetirá el examen o prueba.**

3. ALUMNOS EXENTOS TOTALES DE LA PARTE PRÁCTICA

El alumnado que tenga contraindicada la práctica de cualquier ejercicio físico deberán comunicarlo al profesor de Deporte lo antes posible, y presentar a principio de curso (preferiblemente antes del 1 de octubre) un **certificado médico oficial** donde se especifique claramente la enfermedad que padece y el tipo de ejercicio/s que no puede realizar. Se recomienda solicitar una entrevista con el profesor de Ed. Física para que éste le informe del procedimiento de evaluación de los alumnos exentos. Estos alumnos están

obligados a la participación en el resto de actividades de enseñanza-aprendizaje que se programen para su grupo.